



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0987-2021-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0746-2021-D-EPG-UNAP, presentado el 29 de octubre de 2021, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de resolución directoral;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0617-2021-EPG-UNAP, del 13 de setiembre del 2021, que resuelve reconocer, la deuda al docente don Manuel Alejandro Villacorta Mallqui, de las asignaturas pendientes de pago por la no presentación del comprobante de pago al término de entrega de actas;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0617-2021-EPG-UNAP, del 13 de setiembre del 2021, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Reconocer, la deuda al docente don Manuel Alejandro Villacorta Mallqui, de las asignaturas pendientes de pago por la no presentación del comprobante de pago al término de entrega de actas, según cuadro:

N°	Resolución Directoral		Asignatura	Inicio	Término	Costo	Fecha de presentación de informe
	N°	Fecha					
1	0871-2017-EPG-UNAP	31/12/2017	Comercio, Finanzas y Mercado de Capital Internacional	23/10/2017	18/11/2017	S/2,500.00	28/01/2018
2	0034-2018-EPG-UNAP	15/01/2018	Intermediación Financiera y Mercado de Capital Nacional	20/11/2017	16/12/2017	S/2,500.00	28/01/2018
3	0239-2018-EPG-UNAP	09/03/2018	Valorización de Instrumentos Financieros Empresariales	26/02/2018	24/03/2018	S/2,500.00	27/08/2018
4	0436-2018-EPG-UNAP	25/04/2018	Teoría Financiera	30/04/2018	02/06/2018	S/2,500.00	27/08/2018

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a don Manuel Alejandro Villacorta Mallqui, la suma de Dos mil quinientos y 00/100 soles (S/2,500.00) por cada asignatura, por concepto de honorarios profesionales, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Escuela de Postgrado, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL